



**ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR, EN SESIÓN  
ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA 13 DE ENERO DE 2026**

**Asistentes:**

**Presidente:**

D. Fernando J. Rodríguez Alonso (Presencial)

**Vocales:**

D. Pedro Martínez Córdoba (presencial)  
D. Luis Sánchez Arévalo (presencial)  
Dª Isabel Macías Tello (presencial)  
D. Ángel Molina Martínez (telemática)  
D. José Luis Mateos Crespo (presencial)  
Dª María Sánchez Gómez (presencial)  
D. Fidel Francés Sánchez (presencial)  
D. Ignacio Javier Rivas Serrano (presencial)  
D. Alejandro Pérez De la Sota (presencial)  
Dª Mª Ángeles Carpio Pérez (presencial)

**Interventor:**

D. José Joaquín González Masa (presencial)

**Secretario:**

D. Andrés García Camazano (presencial)

**Asisten:**

D. Francisco Muñiz Hernández, Director de Área de Régimen Interior (telemática)

En Salamanca, siendo las ocho y treinta y tres minutos del día 13 de enero de 2026, se reúne en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada de forma mixta, vía presencial y telemática, para tratar asuntos de su competencia.

Asisten los señores Concejales arriba relacionados. Abierta la Sesión, el Presidente de la Comisión da cuenta de los asuntos a tratar.

**1. Lectura y aprobación de las actas de las siguientes sesiones de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior: 16 de diciembre de 2025, 23 de diciembre de 2025 y 29 de diciembre de 2025.**

Se aprueba el acta del día 16 de diciembre por unanimidad.

Respecto al acta del día 23 de diciembre se solicita la rectificación de D. Ignacio Javier Rivas Serrano en el punto 2. para la aprobación de la aportación extraordinaria del Ayuntamiento a la FSCCS del año 2025, en la que votó abstención y aparece en el acta voto a favor. El acta queda aprobada con la modificación propuesta.

Se aprueba el acta del día 29 de diciembre por unanimidad.

**2. Expediente de reclamación patrimonial instado por J.D.G., por daños en un pantalón en el vestuario de la piscina de San José (Exp. nº 11/2025/REPA)**

El Presidente de la Comisión expone que se trata de una reclamación patrimonial que realiza un usuario de las piscinas que alega que estando en el vestuario cambiándose, se le cayó el pantalón al suelo y al parecer había lejía. Previa instrucción del expediente la Asesoría Jurídica propone estimar la reclamación e indemnizarle con 100,00€ que están cubiertos por la póliza de responsabilidad civil del Ayuntamiento y se van a repetir en el contratista de la empresa concesionaria de la gestión de las piscinas.

D. Alejandro Pérez De la Sota quiere fundamentar su abstención en que hay otros expedientes en que la Asesoría Jurídica no considera acreditados los hechos y aquí estamos ante una situación igual. Además hay cosas que no cuadran de cara a una posible repetición a la empresa que gestiona las piscinas, ya que en ningún caso Pointal reconoce que se estuviera limpiando con lejía en ese momento, que es precisamente el fundamento de la Asesoría Jurídica, el hecho de que se estaba limpiando en ese momento y no es reconocido por la empresa. También le llama la atención la valoración de los 100,00€ que sale directamente de la gestión del expediente, sin ninguna prueba ni aplicación de depreciación por uso. Por agravio comparativo de los expedientes que se ven en la comisión, se va a abstener.

Se adoptó dictamen favorable a la estimación del expediente con el voto a favor del grupo Popular, del concejal del grupo VOX y del grupo Socialista y con la abstención de D. Alejandro Pérez De la Sota y de Dª Mª Ángeles Carpio Pérez.

**3. Expediente de reclamación patrimonial instado por C.E.B., por caída en la avenida de la Merced con una baldosa levantada (Exp. nº 123/2024/REPA)**

El Presidente de la Comisión expone que se trata otra reclamación patrimonial que realiza una vecina que alega que tuvo un tropiezo con la acera que alega estaba levantada. Previa instrucción del expediente y a la vista del informe de la Policía Local y al informe de Ingeniería Civil, la Asesoría Jurídica propone desestimar la reclamación porque entiende que la



irregularidad a la que se le imputa la caída no tiene entidad suficiente para suponer riesgo para los viandantes, mucho más cuando el tropiezo se realiza a plena luz del día, en una acera muy ancha y es una persona joven. El desnivel que existe, según el informe de Ingeniería Civil, en ningún lugar supera los 2 centímetros, siguiendo la doctrina que en estos casos mantienen los tribunales y el Consejo Consultivo se entiende que es un daño no antijurídico.

Se adoptó dictamen favorable a la desestimación del expediente con el voto a favor del grupo Popular y de Dª Mª Ángeles Carpio Pérez y con la abstención del grupo Socialista, del concejal del grupo VOX y de D. Alejandro Pérez De la Sota.

#### **4. Ruegos y preguntas.**

D. Alejandro Pérez De la Sota recuerda que en la comisión del 30 de septiembre se dejó sobre la mesa el asunto de la aprobación de la propuesta de aplicación del acuerdo de la mesa negociadora con el personal en el tema del SMI, ahora han pasado varios meses y quiere saber el estado.

D. Fernando J. Rodríguez Alonso comenta que se ha estado analizando el asunto desde el punto de vista jurídico con el departamento de rrhh y la verdad es que por razones de justicia material, como ya se dijo en su momento, no faltan para aplicar el SMI a los funcionarios en prácticas. Pero la justicia formal no nos acompaña y se siguen buscando fórmulas, en este momento está pendiente el asunto.

D. Ignacio Javier Rivas Serrano solicita que se le envíe el estado de ejecución al cierre del presupuesto.

D. Fernando J. Rodríguez Alonso comenta que están todavía acabando de contabilizarse gastos e ingresos y para dar un estado más fiable, a lo largo del mes se proporcionará.

D. José Luis Mateos Crespo pide, teniendo en cuenta la cantidad de reclamaciones patrimoniales que pasan por comisión, se les facilite a términos estadísticos, las que se presentaron el año pasado, las estimadas y desestimadas. Por otro lado, se solicitó hace más de un año el informe sobre la tasa de basuras y pisos turísticos

D. Fernando J. Rodríguez Alonso indica que no hay problema, se facilitará el informe sobre reclamaciones patrimoniales. El informe se encargó al OAGER y se emitió, se volverá a enviar.

Y siendo las ocho y cuarenta y tres minutos, se levantó la Sesión, ordenando el Presidente la confección de este Acta que, como Secretario, CERTIFICO,

Fdo. Fernando J. Rodríguez Alonso

Fdo. Andrés García Camazano